Ref.: CONTRATO No. 1273 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1450-2026

FECHA DEL ACTA	23	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA CAROLINA RUIZ URREGO
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 40.331.027 de Villavicencio

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIO ALEJANDRO MORA RINCON
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 86.078.990
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL CONTENIDO PERIODÍSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO META

TERMINO DE EJECUCIÓN: 5 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	23	01	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	22	06	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$25,500,000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 1226 Fecha de Expedición:23/01/2026

2) *Garantías: NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: inicio de cobertura del 23/01/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

DIANA CAROLINA RUIZ URREGO
NOMBRE CONTRATISTA

MARIO ALEJANDRO MORA RINCON
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.